

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del cinco de agosto de dos mil veintidós, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, se encuentran conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Para celebrar una Sesión Extraordinaria virtual en términos del artículo 21 fracción IV último párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estando de acuerdo la y los Consejeros integrantes de la Comisión, por lo que verificada por la Secretaria la existencia de quórum legal para sesionar y siendo aprobada en votación nominativa por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente; el Consejero Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es pronunciarse en torno a los asuntos que se encuentran pendientes de resolver y que fueron discutidos en mesa de trabajo previa. -----

En tal sentido, la Secretaria de la Comisión refiere que uno de los temas a tratar es el relativo al "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, "FUERZA MIGRANTE A.C.", identificada con la clave R-DIC/COPF/OC-007/20, por lo que el Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, sin que se realizara observación alguna, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, "FUERZA MIGRANTE A.C.", identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-007/20**; lo anterior por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-02/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente a efecto de que remita al Consejo General por conducto del Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación, respecto al siguiente asunto a tratar relativo al "*Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse, "PODEMOS PUEBLA",* identificado con la clave DIC/COPF/OC-001/22, el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado y discutido en mesa de trabajo previa, se somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, sin que hubiera intervención alguna, por lo que solicita a la Secretaria que refiera el siguiente tema a tratar, dado que tiene estrecha relación con el antes comentado.-----

En uso de la voz, la Secretaria de la Comisión informa que el siguiente asunto a tratar es el "*Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/22 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse, "PODEMOS PUEBLA",* identificada con la clave R-DIC/COPF/OC-001/22, siendo sometido de igual manera a la consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar por el Consejero Presidente, sin que se realizara observación alguna, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-03/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "*Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse "PODEMOS PUEBLA",* identificado con la clave **DIC/COPF/OC-001/22**; lo anterior por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-04/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de "*Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/22 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse, "PODEMOS PUEBLA",* identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-001/22**; lo anterior por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-05/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto del Consejero Presidente el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/22 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para

que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de esta Comisión Permanente mencionaron no tener más asuntos que tratar. -----

Una vez desahogados todos los asuntos a tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del cinco de agosto de dos mil veintidós. -----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN